SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho el presente expediente informándole que llego la decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo. Para lo que estime pertinente.

Sincelejo, Sucre, 21 de octubre de 2021

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ Secretaria.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO Sincelejo, veintiuno de octubre de dos mil veintiuno Radicación No. 70001310300420190004800

Mediante auto de fecha 05 de marzo de 2021, el despacho declaró la terminación del presente proceso por configurarse la causal señalada en el inciso 4º del artículo 372 del Código General del Proceso, (...), decisión contra la cual la parte ejecutante interpuso recurso de apelación a través su apoderado judicial.

Por auto de fecha 27 julio de 2021, el Tribunal Superior de Sincelejo, Sala Civil Familia-Laboral confirmó el auto apelado (...).

En virtud de lo anterior, este juzgado;

RESUELVE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Sincelejo, Sala Civil Familia - Laboral, que resolvió confirmar el auto apelado de fecha 05 de marzo de 2021 proferido por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ IUEZ

M.G.M.